

DECRETO ALCALDICIO Nro.: 147 /2012.

VISVIRI, 05 de Diciembre de 2012.

V I S T O S:

Estos Antecedentes;

- 1.- El Plan Anual y el Presupuesto del Departamento de Educación para la gestión año 2012.
- 2.- El art. 67 letra Ñ de la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece dentro de las atribuciones del Alcalde" Autorizar la circulación de los vehículo municipales fuera de los días y horas de trabajo, para al cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad.
- 3.- El Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula las instrucciones respecto del uso y circulación de los vehículos estatales.
- 4.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZACE**, para salir del país al vehículo municipal de pasajeros con destino a la ciudad de CUSCO, República del Perú por el periodo comprendido entre los día sábado 15 y hasta el 20 de diciembre de 2012, ambas fechas inclusive, el vehículo que se señala está inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos con fecha 28 de Octubre de 2011, las características técnicas son las siguientes:

Tipo	:	Bus
Marca	:	Mercedes Benz año 2011
Modelo	:	0500 RS 183630
N° Motor	:	457916U0949593
Placa Única	:	CWBH 42-4
N° Chasis	:	9BM634011BB727536
Color	:	Blanco

- 2.- Los conductores municipales encargados de conducir el vehículo son:

- Francisco Chura Flores	RUT N° 15.001.007-1
- Santos Chura Flores	RUT N° 13.864.997-0

3.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan e incluirlos en su carpeta personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gregorio Mendoza Chura
GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



Luis Hbto. Hernández Zapata
LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL